



Representación
del Gobierno del
Estado en la
Ciudad de México

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

07 de Abril, 2020



Coordinación de Gestión

Representación del
Gobierno del Estado
en la Ciudad de
México

Asunto: Programa de apoyo a la Infraestructura
Hidroagrícola, Ejercicio Fiscal 2020

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020.¹

El 07 de abril se publicaron las Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en el Diario Oficial de la Federación.

El objetivo del Programa consiste en fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria. De esta manera se pretende que la infraestructura hidroagrícola se constituya como un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

El Programa está dirigido a los usuarios hidroagrícolas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas y sus manuales de operación, mismos que se podrán consultar en la página de internet www.gob.mx/conagua.

La ejecución del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola vincula a los tres órdenes de gobierno para que las inversiones sean redituables desde el punto de vista técnico, económico y social. El comité técnico del FOFAE² y el comité hidroagrícola, deberán establecer la coordinación interinstitucional con la Comisión y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para evitar duplicidad en los apoyos.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes siguientes:

A. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego.

C.1. Componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.

C.2. Componente para el equipamiento de distritos de riego.

C.3. Componente para la devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.

B. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

C.4. Componente para la infraestructura de riego suplementario.

¹ Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Diario Oficial de la Federación, 07 de abril 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591244&fecha=07/04/2020

² Comité técnico del fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE) o equivalente.- Instancia ejecutiva facultada para autorizar los apoyos y pagos vinculados al programa.



C.5. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

C. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.6. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.7. Componente para la organización y fortalecimiento de unidades de riego.

D. Subprograma de apoyos especiales y estratégicos.

C.8. Componente apoyos especiales y estratégicos.

Actividad	Plazos
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil a partir de la publicación de las Reglas.³
Cierre de recepción de solicitudes.	Sesenta días hábiles a partir de la publicación de las Reglas, y en caso de reasignación de recursos 20 días hábiles a partir de la notificación ⁴ .
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	Diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Plazo de respuesta a las observaciones o complemento de documentos faltantes.	Diez días hábiles posteriores a la notificación de observaciones o documentos faltantes.
Dictamen de procedencia.	Diez días hábiles una vez que el expediente esté debidamente integrado.
Formalización de anexos técnicos, ejecución y convenios de concertación.	Último día hábil de abril.
Publicación del listado de beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo en el SIIPP-G y en la plataforma nacional de transparencia.	Acorde al calendario de integración que apruebe el área competente y 15 días hábiles posteriores al cierre de Cuenta Pública del ejercicio fiscal, respectivamente.
Gestionar la transferencia de recursos federales, a las cuentas bancarias de las ACU, SRL, usuarios hidroagrícolas o de las tesorerías de los gobiernos de los estados.	Sujeto a la disponibilidad presupuestal.
Informe de cierre del ejercicio.	Último día hábil de enero del 2021.

...

³ A partir del 08 de abril de 2020.

⁴ Los sesenta días hábiles de la publicación de la reglas de operación se encuentran alrededor del día 03 de julio de 2020.



Coordinación de Gestión

**Representación del
Gobierno del Estado
en la Ciudad de
México**

**Asunto: Programa de apoyo a la Infraestructura
Hidroagrícola, Ejercicio Fiscal 2020**

Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México

Lic. Luis Farías Mackey
Titular de la Representación

Lic. Sonia Alejandra López Núñez
Coordinadora de Gestión

Lic. Rodrigo Suárez Estévez
Jefe de Vinculación Institucional

ELE. Fabio Sistos Ibáñez
Analista Económico